



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en sesión extraordinaria celebrada el **17 de enero de 2013**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Primer punto.- Estudio de las reclamaciones presentadas y aprobación, si procede, de la propuesta de Resolución de las Ayudas Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación 2012.

Se revisa de oficio y se rectifica la puntuación dada por error material a D^a. Ana Reyes Piñero Gabarrón (Grupo D) en el apartado «Puntuación del grupo de investigación en la última convocatoria del PAIDI x 0,3», asignándole 54 puntos cuando la puntuación correcta es 19.

Se estima parcialmente la reclamación de D^a. Rosa M^a Gil Bañón (Grupo D) modificándole la puntuación de una comunicación de nacional a internacional.

Se estima parcialmente la reclamación de D. Damián López Sánchez (Grupo D) en cuanto a ver el documento mediante el cual se asigna la puntuación del grupo de investigación en la última convocatoria PAIDI.

Se estima la reclamación de D. Lorenzo López Rosales (Grupo B) en los siguientes términos:

1. Se modifica la nota media de su expediente académico tanto en base 10 (7,62) por error de cálculo de la plantilla del MECD, como en base 4 (2,10) por aplicación del criterio establecido en el Capítulo V de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía estipulado en la convocatoria de estas ayudas.
2. Se revisan todos los expedientes de los candidatos, no exclusivamente los del grupo B como el solicitaba.

Como resultado de la revisión de la baremación de todas las solicitudes se han detectado los siguientes errores materiales que han sido corregidos:

1. Lorenzo López Rosales: se le había puntuado una comunicación a un congreso como internacional cuando era nacional, por lo que se le baja la puntuación en el apartado «comunicaciones a congresos internacionales» a 0,6 y se le consigna (0,1) en el apartado «comunicaciones a congresos nacionales».
2. Valeria Gutiérrez Ferre: se le había puntuado una acta a un congreso como internacional cuando era nacional, por lo que se le quita la puntuación (0,5) en el

Código Seguro de verificación:0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	08/02/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==	PÁGINA	1/3



0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==



apartado «actas de congresos internacionales» y se le consigna (0,3) en el apartado «actas de congresos nacionales».

Se acuerda publicar en la web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación la propuesta de resolución que se remitirá a Consejo de Gobierno para su aprobación.

Segundo punto.- Homologación, si procede, de contratos de investigación.

Se homologan los siguientes contratos de trabajo al cumplir con los requisitos de la Normativa:

D^a. Beatriz Castillo López
 Directora del contrato: D. Alfonso Robles Medina
 Dpto. de Ingeniería – Área: Ingeniería Química
 Efectos económicos y administrativos: Desde el 1 de mayo de 2011

D. Luis Manuel Aguilera Saez
 Directora del contrato: D. Antonio Manuel Romerosa Nieves
 Dpto. de Química y Física – Área: Química Inorgánica
 Efectos económicos y administrativos: Desde el 23 de marzo de 2012

Se acuerda no homologar los siguientes contratos de trabajo al no cumplir algunos de los requisitos establecidos en la Normativa:

D^a. Alicia Muñoz Bono
 Directora del contrato: Directora del CERNEP
 Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica
 Requisitos incumplidos:
 - Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial

D^a. Amanda Pasamontes Sánchez
 Directora del contrato: Directora del CERNEP
 Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica
 Requisitos incumplidos:
 - Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial

D^a. Elisa María Blanes Sánchez
 Directora del contrato: Directora del CERNEP
 Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica
 Requisitos incumplidos:
 - Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial
 - Punto núm. 2: Nota de expediente académico igual o superior a 1,6
 - Punto núm. 3: Percepción económica

D^a. Irene Pereira Martínez
 Directora del contrato: Directora del CERNEP
 Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica
 Requisitos incumplidos:
 - Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial

Código Seguro de verificación:0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	08/02/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==	PÁGINA	2/3
				
0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==				



D^a. Laura del Carmen Sánchez Sánchez
 Directora del contrato: Directora del CERNEP
 Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica
 Requisitos incumplidos:

- Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial
- Punto núm. 3: Percepción económica
- Punto núm. 4: Dedicación a tiempo completo

D^a. María del Carmen Martínez Cortes
 Directora del contrato: Directora del CERNEP
 Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica
 Requisitos incumplidos:

- Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial
- Punto núm. 3: Percepción económica
- Punto núm. 4: Dedicación a tiempo completo

D^a. Mónica Pérez Saiz
 Director del contrato: Francisco Agüera Vega
 Dpto. de Ingeniería - Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería
 Requisitos incumplidos:

- Punto núm. 1: Convocatoria pública en un Diario Oficial

Tercer punto.- Aprobación, si procede, de contrato de licencia de protección de resultados.

Se acuerda aceptar las condiciones abajo relacionadas del contrato de licencia con la empresa Roche Diagnostics, S.L y se autoriza su firma:

- Un pago inicial de 30.000 euros por la licencia exclusiva de los Derechos Licenciados.
- Una regalía anual del 10% sobre las Ventas Netas correspondientes a la comercialización de los Productos Derivados.
- Trato preferencial al Servicio Sanitario Andaluz, con un descuento del 25 % sobre aquellos productos derivados del acuerdo que le compre a Roche.

LA SECRETARIA
 M^a Jesús Molina Orantes

Código Seguro de verificación:0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES	FECHA	08/02/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==	PÁGINA 3/3



0aURBsU+bhwW7ZuspcLB1w==